

ANEXO II

Baremo para la selección individual de candidatos

Apdo.	Méritos	Valoración	Documentación acreditativa
1	Reingreso al servicio activo durante el último año procedente de permiso de maternidad o paternidad o desde la situación de excedencia por razones de guarda legal y atención a personas mayores dependientes o personas con discapacidad.	3 puntos	Acuerdo de licencia o permiso o de reingreso al servicio activo procedente de excedencia.
2	Ser funcionario docente de carrera.	1 punto	Copia del título administrativo o, en su caso, del boletín o diario oficial en el que aparezca destacado su nombramiento como funcionario de carrera.
3	Destino en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla o aulas itinerantes.	3 puntos	Certificación conforme al anexo III (modelo A).
	Participar como docente en programas de la Acción Educativa en el Exterior del Ministerio de Educación y Formación Profesional.		Certificación del Ministerio de Educación y Formación Profesional de estar participando como docente en algún programa de la Acción Educativa del Ministerio en el Exterior.
4	Por el desempeño actual del cargo de director/a en centros docentes, o de un equipo de orientación educativa o de instituciones análogas establecidas por las administraciones educativas, así como director/a de Agrupaciones de Lengua y Cultura Españolas, o vicedirector/a, subdirector/a, jefe/a de estudios, secretario/a y asimilados en centros docentes.	1 punto	Nombramiento del cargo y diligencia de posesión o certificación conforme al anexo V en los que conste que a la fecha de presentación de la solicitud continúa en el cargo.
5	Por el desempeño actual del puesto de coordinador de ciclo, jefe/a de seminario, departamento o división de centros públicos docentes, coordinadores TIC o de formación.	0,5 puntos	

6	Por el desempeño actual de la función tutorial.	0,75 puntos	Certificación conforme al anexo V
7	Autoría de Recursos Educativos Abiertos (REA) publicados en Agrega (http://agrega.educacion.es), nodo INTEF o nodos autonómicos, o publicados en Procomún http://procomun.educalab.es/ con anterioridad al inicio de la presente convocatoria.	0,25 puntos por cada recurso publicado (máximo 2 puntos)	Enlace al recurso (URL de cada Recurso Educativo Abierto publicado en Agrega o Procomún presentado) donde figure el nombre del autor/a.
8	Participación en proyectos de investigación o de innovación educativa de al menos 50 horas desde el curso académico 2015/2016.	0,5 puntos por cada proyecto (máximo 1 punto)	Copia del certificado expedido por la administración educativa correspondiente a cada una de las actividades o extracto de formación expedido y certificado por la Administración Educativa competente.
9	Coordinación en grupos de Trabajo o Seminarios o proyectos de formación en centros desde el curso académico 2015/2016.	0,5 puntos por actividad como coordinador (máximo 1 punto)	
10	Participación en grupos de Trabajo o Seminarios o proyectos de formación en centros desde el curso académico 2017/2018.	0,2 puntos por actividad como participante (máximo 0,6 puntos)	
11	Premios relacionados con la mejora educativa concedidos por las Administraciones educativas en el ámbito internacional, nacional o autonómico.	0,5 puntos (máximo 1 punto)	Diploma o certificado emitido por las administraciones convocantes en el que aparezca identificado como premiado el candidato.

A los efectos de la justificación de los méritos de los apartados 8, 9, 10 y 11 no se considerarán los documentos emitidos por los centros educativos.

Conforme al artículo 15 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los certificados acreditativos de los méritos que se presenten para que surtan efecto en esta convocatoria en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, distinta a la castellana, deberán incluir una traducción al castellano.